



LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

En el día de hoy La Prensa Grafica reproduce en campo pagado un comunicado de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, en el que se da cuenta de su petición a la Asamblea Legislativa sobre la ley de Defensa y Garantía del Orden público y sobre la amnistía. En La Crónica de ayer publicaba la Comisión otro comunicado dirigido a las fuerzas clandestinas para que cesasen en sus acciones violentas y crearan así un clima propicio para que los Poderes del Estado puedan hacer un gesto audaz de pacificación tal como lo pide el Papa Juan Pablo II en su último mensaje sobre la paz.

Los dos puntos son interesantes y van unidos entre sí. No es fácil derogar la ley y conceder la amnistía, si prosiguen secuestros y violencias armadas. Por eso, a veces parece que algunos grupos clandestinos no quieren la amnistía, la amnistía para todos, cuando propician actos violentos o quieren arrancar por la violencia una decisión favorable respecto de los presos políticos.

La derogación de la ley supondría un avance firme en la democratización del país y traería un mejoramiento notable de la imagen internacional de El Salvador; sobre todo, traería la aprobación y la colaboración de importantes sectores del país. El día nueve pasado los diarios comunicaban la renuncia del Fiscal de la Cámara que atiende a los delitos contra la Ley de Orden Público. La razón que daba era que la Ley era anticonstitucional y ponía en grave aprieto moral y político a los magistrados, encargados de juzgar conforme a ella. Es el sentir de muchos abogados. Y es el sentir de muchas personas que saben bien con qué intención promulgó esa Ley la Asamblea Legislativa anterior. Fue una intención represiva y, por tanto, legalizó procedimientos injustos. Si lo que necesita el país es un proceso de democratización, esta Ley lo está impidiendo y, por tanto, debe ser derogada.

Con esta derogación va unida la amnistía. Muchos de los detenidos lo han sido en función de esta Ley. Si esta Ley es anticonstitucional, si al menos esta ley mutila gravemente fundamentales derechos de los ciudadanos, no es justo que en virtud de ella



se vean privados de su libertad, ciudadanos salvadoreños condenados por actividades políticas, que en países no comunistas son plenamente aceptadas. Otra cosa sería si hubieran cometido delitos condenados por las leyes ordinarias del país y debidamente tipificados en el Código Penal.

Junto con estos dos pasos deberían ponerse en libertad los desaparecidos. Contra estos no hay acusación legal alguna, pues ni siquiera aparecen como legalmente detenidos. Hay suficientes pruebas para pensar racionalmente que están en las cárceles de los distintos cuerpos de seguridad. Es necesario que se de solución cuanto antes a este problema. Solución que favorecería justamente a los desaparecidos. Pero solución también para los cuerpos de seguridad.

Porque, ¿qué van a acabar haciendo los cuerpos de seguridad con los desaparecidos? No podemos ni pensar que los hagan desaparecer definitivamente, que los den muerte. Sería un terrible crimen, que las fuerzas de seguridad no pueden cometer y estamos seguros de que no cometerán. Consecuentemente, tendrán que aparecer. ¿Por qué no remediar esta situación cuanto antes? ¿Por qué no un gesto audaz y razonado que supondría en estos comienzos de 1979 un avance democrático como no se habría dado hace muchísimos años, tal vez nunca? ¿Qué desventajas serías habría para ello? ¿Resistencias de algunos pequeños grupos? Toda resistencia sería pequeña ante el inmenso bien para el país.

No estamos seguros que esto hicieran disminuir el terrorismo. Pero estas medidas no se hacen principalmente para eso. Se hacen para que la inmensa mayor parte de la ciudadanía empiece a recobrar confianza en un proceso democrático y empiece a respetar a sus gobernantes.

Para facilitar todo esto, pedimos junto con la Comisión de Derechos humanos que las fuerzas clandestinas hagan también su gesto y contribuyan a la libertad de los presos y desaparecidos. Es una causa justa. Pongamos todos en ella lo que es de nuestra parte: su parte los poderes públicos, su parte los ciudadanos y las instituciones democráticas, su parte -por qué no- las fuerzas clandestinas.

11-Enero-1978